GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

N°Int.: 6568472



MODÍFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 129052

SANTIAGO, 21 de Junio de 2016

que por RESOLUCIÓN VISTO: a) N°97181 DEL 17.05.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de residente TEMP. PROFES./TECNICO, en la condición de TITULAR a la extranjera Ondina Patricia BARRILLAS MAPPE; b) que por carta del interesado, se solicita rectificar su identidad quedando como sigue : doña Ondina Patricia BARILLAS MAPPE de nacionalidad VENEZOLANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA Nº97181 DEL 17.05.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la identificación correcta es doña Ondina Patricia BARILLAS MAPPE de nacionalidad VENEZOLANA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.~ COMUNÍQUESE a la Policía Nacional de Extranjería y Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

O DEL IN

DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/VGL/KLS [713] 21/06/2016 Distribución:

1.- Policía de Investigaciones de Chile

2.- Archivo DEM

KATIUSKA LCRCA SILVA Sección Visas